	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 0140 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA

Granada Meta, 13 de agosto de 2026

Señores
INVERSIONES PROMEDCO SAS
 NIT. 900958202-8
 Representante Legal
DANIEL ALEJANDRO NATALE MACHADO
 Cedula Extranjería N° 599042
 Calle 110 9 25 OF 816
 Email: contabilidad@promedco.com
 Tel. 4644004 Celular: 3227642430
 Bogotá D.C

ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetado (s) Señor (es):

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio requerido así:

FUTURO OBJETO CONTRACTUAL

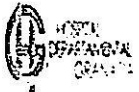
El Hospital Departamental de Granada E.S.E., le invita a ofertar el siguiente objeto: **SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para satisfacer la necesidad, se adelantará un contrato de compraventa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado respetando los principios de la contratación estatal y dando aplicabilidad a las cláusulas *excepcionales de la ley 80 de 1993 y demás que la modifiquen y/o reglamenten*, y se regirá por lo preceptuado en el artículo 19°, subliteral n), literal A. del artículo 23, y numeral 3 del artículo 24 del Acuerdo Nro. 301 de 2024; ya que el presupuesto estimado no supera los quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales y es un proveedor exclusivo, por lo cual se anexará el certificado correspondiente que lo acredite. Al respecto, se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación Nro. 301 de 2024, se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL**

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.944.078) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO I.V.A, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas.

En atención a lo anterior, y de acuerdo al proceso de contratación a realizar el HOSPITAL ve la necesidad de invitar un (1) solo oferente, conforme a lo referido en el Estatuto Interno de Contratación, para lo cual se indicará de manera clara los requisitos y condiciones mínimas del contrato; dado que el inciso primero del artículo 19° induce que: "(...), una vez hecha la invitación el oferente invitado deberá presentar su propuesta dentro de los términos establecidos en el cronograma de la invitación", garantizando el servicio de imágenes a los usuarios de la institución, en función del desarrollo de la prestación del servicio, en tanto se debe brindar con total oportunidad sin contratiempos en caso de ocurrir algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor evitando este tipo de situaciones.

2

RECOMENDACIONES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente la presente invitación, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación directa.
- La totalidad de la propuesta debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, debidamente foliado.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtúe la presunción de la buena fe de la que goza el proponente.

La presente invitación Directa contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por el proponente invitado a participar en el proceso de contratación, el cual, junto con el contrato que se celebre, se registrará por las normas de las Empresas Sociales del Estado y las del Derecho Privado a que haya lugar.

CONDICIONES GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 40° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, El Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web del SECOP II y página web del HOSPITAL.

B. Compromiso de Transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. es una institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad que constituye un referente asistencial para la población del departamento del Meta y, adicionalmente, brinda apoyo en la atención de usuarios remitidos de departamentos vecinos como Guaviare, Vichada y Casanare. En este contexto, la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de salud dependen, en gran medida, de la disponibilidad y correcto funcionamiento de la tecnología biomédica con la que cuenta la institución, especialmente aquella destinada a los servicios de apoyo diagnóstico, cuya operación resulta indispensable para la toma de decisiones clínicas y terapéuticas.

Dentro de esta infraestructura tecnológica, la Unidad Funcional de Imágenes Diagnósticas dispone de un equipo de Rayos X convencional marca DRGEM, modelo GXR-C525D, serie DRS2120007A, el cual constituye un equipo esencial para la prestación de los servicios de diagnóstico por imágenes. Este equipo permite la obtención de imágenes radiográficas de alta calidad, indispensables para la identificación, evaluación y seguimiento de múltiples patologías, contribuyendo de manera directa al diagnóstico oportuno, la definición de conductas médicas, el monitoreo de la evolución clínica de los pacientes y la atención de situaciones de urgencia y hospitalización.

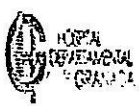
No obstante, actualmente este equipo se encuentra fuera de funcionamiento debido a una falla en su generador de potencia, componente principal encargado de suministrar la energía necesaria para la producción de radiación. De aquí surge la necesidad de llevar a cabo el mantenimiento correctivo de esta tecnología debido a su complejidad.

La contratación del suministro de los repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo del equipo de Rayos X convencional marca DRGEM, modelo GXR-C525D, serie DRS2120007A, es indispensable para restablecer su funcionamiento en condiciones seguras y conforme a las especificaciones técnicas del fabricante. La disponibilidad de repuestos originales certificados garantiza la correcta reparación del generador de potencia, contribuye a preservar la vida útil del equipo, minimiza el riesgo de nuevas fallas y asegura la continuidad en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas. La reparación, además de responder a una necesidad de carácter asistencial, se encuentra orientada al cumplimiento de compromisos previamente adquiridos por la institución respecto de la adecuada disponibilidad y funcionamiento de los equipos biomédicos, así como a la garantía de la continuidad y calidad de los servicios a cargo del Hospital Departamental de Granada E.S.E.

En consecuencia, y conforme a las consideraciones expuestas, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. debe adelantar de manera inmediata la contratación del servicio de mantenimiento correctivo especializado del equipo de Rayos X convencional, con el fin de restablecer su operatividad y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de imágenes diagnósticas. Esta necesidad responde no solo a la obligación de asegurar la disponibilidad de una tecnología indispensable para el proceso asistencial, sino también al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 3100 de 2019, específicamente en el numeral 11.1 "Estándares y criterios de habilitación aplicables a todos los servicios", estándar de Dotación, ítem 6, el cual establece que: "El mantenimiento de los equipos biomédicos es ejecutado por talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas. Este mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador de servicios de salud o mediante contrato o convenio con un tercero."

En este sentido, la contratación del mantenimiento correctivo constituye una acción indispensable para garantizar que la tecnología biomédica opere bajo condiciones óptimas de seguridad, confiabilidad y desempeño, permitiendo la prestación continua, oportuna y eficiente del servicio de diagnóstico por imágenes. De igual forma, esta intervención contribuye al cumplimiento de los estándares de habilitación vigentes, a la mitigación de riesgos asociados a la

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-PI-PR2-F2	
		Versión 2	

interrupción del servicio y al fortalecimiento de la capacidad institucional para brindar una atención integral, segura y de calidad a la población usuaria, en concordancia con los principios que rigen la prestación del servicio público de salud.

Para atender la necesidad descrita, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. requiere contratar el servicio de mantenimiento correctivo especializado, con suministro e instalación de los repuestos necesarios, para el equipo de Rayos X convencional marca DRGEM modelo GXR-C525D, serie DRS2120007A. Dada la complejidad tecnológica del equipo y la necesidad de garantizar una intervención conforme a las especificaciones del fabricante, se hace indispensable acudir a un proveedor con experiencia, capacidad técnica y autorización para realizar este tipo de servicios.

4

En este sentido, se solicitó cotización a la empresa Inversiones Promedco S.A.S., en su calidad de distribuidor oficial, proveedor autorizado y prestador del servicio técnico especializado para la marca DRGEM en Colombia, condición que le permite suministrar repuestos originales y ejecutar las actividades de mantenimiento conforme a los protocolos y lineamientos técnicos del fabricante. Una vez analizada la propuesta presentada, se evidenció que esta responde a la necesidad identificada por la entidad, al contemplar el mantenimiento correctivo requerido, el suministro de los componentes necesarios para el restablecimiento del equipo y las condiciones técnicas indispensables para garantizar su adecuado funcionamiento, constituyéndose en una alternativa idónea para satisfacer el objeto del presente proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación directa.

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la prestación del servicio aquí referido:

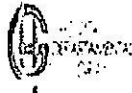
1. La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E. se describe a continuación para la prestación del servicio de la referencia del objeto del presente proceso contractual, según requerimiento del Hospital (cantidades) de acuerdo con la necesidad del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR (CUANDO APLIQUE)
1	Repuestos para mantenimiento correctivo de equipo de rayos X DRGEM, según especificaciones descritas en el Anexo 1 y Anexo 2.	UNIDAD	1	\$39.944.078
TOTAL				\$39.944.078

Los valores incluyen I.V.A.

Anexo No.1 – Servicio:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE RAYOS X DRGEM SN :DRS2120007A	1	\$ 2.000.000
	SUBTOTAL	\$ 2.000.000
	IVA	\$ 380.000
	TOTAL	\$ 2.380.000

Anexo 2. Suministro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
MANO DETECTOR BATTERY 4343	2	\$ 7.534.632
MAIN NOSE FILTER ASSY DNF -2020A, 250V, 20A	1	\$ 653.514
HARNESS ASSY FOR PBT -4	1	\$ 588.163
POWER DISTRIBUTION BOARD LSS	1	\$ 2.418.000
HT CONTROL BOARD	1	\$ 4.509.247
RESONANCE CAPACITOR PMC 1605150KSP / 600V 15uF	4	\$ 691.956
IGBT MODULE	2	\$ 9.184.000
MOTORIZED IO BOARD EMC 4	1	\$ 1.568.434
IGBT GATE BOARD	1	\$ 697.000
SOLENOID PUSH TYPE	1	\$ 588.163
LED_ASSY (WITH BRACKET)	2	\$ 1.007.180
LED LAMP DRIVER BOARD	2	\$ 1.538.000
EXPOSURE HAND SWITCH HARNESS ASSY (5m)	1	\$ 588.163
	SUBTOTAL	\$ 31.566.452
	IVA	\$ 5.997.626
	TOTAL	\$37.564.078

Nota: En la determinación del valor se tuvieron en cuenta las obligaciones específicas de este proceso.

El servicio de suministro e instalación para la reparación de los equipos biomédicos descritos en los cuadros precedentes permite persuadir la necesidad del mantenimiento correctivo con repuestos incluidos, para este bien propiedad del Hospital Departamental de Granada E.S.E., en concordancia con el plan de mantenimiento del proceso respectivo. El CONTRATISTA deberá estar sujeto los diferentes requerimientos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

El CONTRATISTA para el mantenimiento correctivo deberá como mínimo contar con los Registros Sanitarios ante el INVIMA o entidad respectiva; en caso de la instalación de repuestos originales de casa matriz. (Cuando aplique)

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-PI-PR2-F2	
		Versión 2	

1. Cumplir con los requisitos mínimos de habilitación consignados en la Resolución Nro. 3100 de 2019 (normatividad aplicada transitoriamente).
2. Deberá contar con los registros ante el INVIMA y demás entes reglamentarios de conformidad a la normatividad vigente, para el personal requerido para la ejecución objeto de la presente necesidad.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

26

• MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se realizará de manera ilimitada durante el tiempo de contrato activo. El personal especializado determinará el origen de la falla del equipo y si es procedente y viable solucionará el impase presentado. En caso contrario presentará un informe por escrito en el que se mencionen los elementos que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo. Por lo tanto, procederá a la instalación teniendo en cuenta la disponibilidad de estos. También deberá contarse con Soporte Técnico remoto cuando se requiera.

Estarán a cargo todos los costos en que deberá incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente, en caso de algún problema causado por el servicio prestado, el mismo garantizará, el cambio y/o reparación del equipo.

En caso de requerir algún artículo adicional que derive del mantenimiento correctivo este deberá informar al supervisor designado para tal efecto, reporte detallado de las causas de la necesidad de cambio de algún tipo de repuesto y/o elementos de los equipos. Adicional a ello estos deben ser originales nuevos no remanufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica.

Que la adquisición devenga la necesidad de repuestos este deberá ingresar al Almacén del Hospital Departamental de Granada E.S.E., y verificado por el Profesional Universitario de Almacén con apoyo del Ingeniero Biomédico colaborador del proceso, que avalará que los elementos son de calidad y cumplen con lo requerido para los equipos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

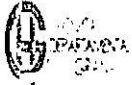
El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42. Equipo Médico, Accesorios y Suministros	20. Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	18. Productos radiográficos de diagnóstico médico

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.944.078) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, incluido IVA, gravámenes y demás tributos a que haya lugar, valor que se pretende amparar con el Certificado de Disponibilidad Nro. 000700 cargo al Rubro: 2.1.2.02.01.003 denominado: Gastos – Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos –Materiales y Suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo), y el Certificado de Disponibilidad Nro. 000701 cargo al Rubro: 2.1.2.02.02.009 denominado: Gastos – Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos – Adquisición de servicios – Servicios para la comunidad sociales y personales, expedido por la Profesional

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

de Presupuesto, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2026. El valor corresponde a lo arrojado en la cotización, acorde a los requerimientos para el suministro de repuestos para el mantenimiento correctivo al equipo biomédico; el cual se encuentra en el servicio de apoyo diagnóstico e imagenología donde se prestan servicios de salud, adicional que para la oportuna prestación de los servicios por parte del HOSPITAL requiere de estos mantenimientos.

Atendiendo a la necesidad de la alta dirección de la institución y en tal sentido es de autonomía del Hospital Departamental de Granada E.S.E. establecer los mecanismos para el desarrollo objeto del contrato, el cual deberá estar dentro de los procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo de este, siendo una persona natural y/o jurídica; para ser contratado.

JUSTIFICACIÓN: Para determinar el valor estimado del contrato se tiene en cuenta: contratos anteriores efectuados por la entidad, propuesta suministrada por una empresa reconocida como proveedor exclusivo en el mercado.

En ese orden, se establecieron los costos que puede tener la contratación de la compraventa, para el desarrollo de las actividades aquí relacionadas teniendo en cuenta todos los costos en que se debe incurrir para la prestación del servicio. Es de anotar que también se consultaron contratos reportados en el SECOP II, y que los valores se encuentran acorde a la cotización presentada por el proveedor exclusivo de la marca DRGEM en Colombia.

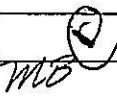
Como resultado del anterior análisis, se estima que el valor a contratar será hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS (\$39.944.078) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA, gravámenes y demás tributos a que haya lugar.

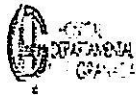
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende se amparar con los certificados de disponibilidad presupuestal Nro. 000700 del 11 de agosto de 2026, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA, gravámenes y demás tributos a que haya lugar, con cargo al Rubro: 2.1.2.02.01.003 denominado: Gastos – Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos –Materiales y Suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo), y el Nro. 000701 del 11 de agosto de 2026, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.009 denominado: Gastos – Funcionamiento - Adquisición de bienes y servicios - Adquisiciones diferentes de activos –Materiales y Suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo), expedido por la Profesional de Presupuesto, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2026.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UN (1) PAGO correspondiente a la adquisición e instalación de repuestos, para el mantenimiento correctivo del rayos X marca DRGEM modelo GXR-C525D serie DRS2120007A perteneciente el Hospital Departamental De Granada E.S.E, para lo cual debe estar aprobado por el supervisor o autorizado del mismo, siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato; previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta, junto con la certificación de pago de aportes al SGSSS y aportes parafiscales, cuando el servicio incluya instalación de repuestos, contar con el alta del almacén que conste que los elementos fueron recibidos a satisfacción por parte del Hospital; el cual deberá estar debidamente soportado con el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo, y recibido a satisfacción por parte del supervisor, con informe de supervisor en aval de cumplimiento de las obligaciones de la ejecución del contrato, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio servicio. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago estará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para el pago deberá ser avalado por el supervisor del

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios	
Jurídicamente:	profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario. **PARAGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo a la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** En todo caso, el pago antes previsto estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar el respectivo pago se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo al valor por servicios facturado en el correspondiente periodo a cobrar, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO QUINTO:** EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el contratista favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PLAZO Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y de la suscripción del acta de inicio.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.

TIPO DE CONTRATO

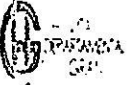
El contrato para suscribir será de contrato de COMPRAVENTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente proceso el CONTRATISTA además de las establecidas en la presente invitación, contrae las siguientes obligaciones generales:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible atenderlos, emitir por escrito las explicaciones que fundamente su imposibilidad.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

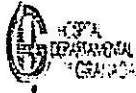
6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles y/o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
7. Prestar el servicio conforme las características del equipo biomédico y de la entrega de los repuestos que sean solicitados de acuerdo con el mantenimiento correctivo.
8. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato.
9. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
10. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
11. Entregar los informes y demás que surjan sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo con la Ley de Archivo y en medio magnético a través de correo electrónico dirigido a la Subgerencia Administrativa, en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato.
12. Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su relación contractual, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
13. Aplicar tanto la Ley de archivo, como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
15. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
16. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
17. Constituyen derechos y deberes del CONTRATISTA para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
18. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del presente contrato.
19. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.
20. Constituir las garantías.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - Obligaciones Específicas

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con su naturaleza, los estudios y documentos previos, la propuesta presentada por el contratista.
2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá realizar entrega oportuna de los repuestos estipulados en el contrato.
4. El contratista deberá garantizar la correcta prestación de los servicios de instalación de los repuestos a cargo de personal capacitado.
5. El contratista al culminar las actividades para las cuales fue contratado deberá hacer entrega de los reportes de servicio al área de gestión de la tecnología.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

6. El contratista deberá garantizar la correcta instalación de los elementos adquiridos, así como su buen funcionamiento.
7. El Contratista deberá contar con todas las herramientas, insumos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
8. Entregar los elementos en el Almacén debidamente empacados con sello de cada uno, sea el caso y, de su presentación totalmente nuevos, de primera calidad en las cantidades, plazos y especificaciones técnicas solicitadas en los documentos previos.
9. Entregar las cantidades solicitadas de los elementos adquiridos. P
10. Mantener fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
11. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.
12. Que el personal delegado para la instalación de los repuestos requeridos se encuentre calificado y certificado para realizar mantenimientos, reparaciones y reemplazo de piezas del equipo de marca DRGEM MODELO - GXR-C525D.

10

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

GARANTIAS

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 32° y 33° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con el HDG ESE., para lo cual considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento.

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICACIÓN		PORCENTAJE (%)	PLAZO
				SI	NO		

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

GARANTÍA	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLIC A		PORCENTAJ E (%)	PLAZO
				SI	NO		
Amparo del cumplimiento del contrato		X	X	X		20	Igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la expedición de la garantía.
Amparo de la calidad del servicio		X	X	X		20	Igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.
Amparo de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados		X	X	X		20	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contadas a partir de la expedición de las garantías.

11

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con Nit. 800037021-7, una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL. El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

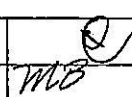
EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de esta o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al definir los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe la oferta del proponente que esté en condición de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos de contratación directa, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, en su artículos 19°, 23° literal A) subliteral n), y 24 numeral 3.

El cumplimiento de los requisitos legales, para el caso de contratación directa no otorgará puntaje alguno. Es responsabilidad del oferente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos legales los cuales deberán ser encarpetados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

CAPACIDAD JURÍDICA –DOCUMENTOS HABILITANTES

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

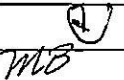
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

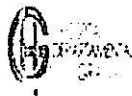
El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:

12

- 1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
- 2) **OFERTA ECONÓMICA** (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
- 3) **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.
- 4) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES y/o consultas** (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
- 5) **EXPERIENCIA ACREDITADA** (Anexo No. 5 de la invitación) el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- 6) **CERTIFICACIONES CONTRACTUALES O CONTRATOS** finalizados de acuerdo a lo requerido en experiencia acreditada.
- 7) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad, debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.
PERSONAS NATURALES INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción mediante copia del registro mercantil no mayor a treinta (30) días, en el cual se acredite que su actividad comercial le permite ejecutar los servicios objeto del presente proceso de contratación. En caso de no estar inscrito deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT correspondiente, en donde demuestre que desarrolla una actividad similar al de la presente contratación.
- 8) **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA.**
- 9) **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL** del proponente persona jurídica, personas naturales Colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Colombiana competente.
- 10) **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR**, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 (CUANDO APLIQUE).
- 11) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La persona natural, el representante legal y la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

- 12) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1952 de 2019, persona natural, representante legal y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
- 13) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.** En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
- 14) **CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
- 15) **FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL.** (Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación directa).
- 16) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES.**
- 17) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA** <https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio> REDAM. (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
- 18) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
- 19) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
- 20) **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**
Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.
- 21) **CERTIFICACIÓN BANCARIA** informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá Acreditar que cuenta con experiencia específica en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual del referido en el presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado, para la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes para lo cual podrá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto las cuales serán verificadas. Dichas deben acreditar las operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

¹³ 14

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación de la propuesta.

PODER

Cuando el oferente actué a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y documentos habilitantes.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el HOSPITAL, le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser conferida con anterioridad a la presentación de la oferta.

ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntuación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación de bienes y servicios para la invitación directa. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.F	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

15

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

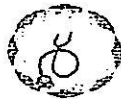
En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación 301 de 2024, al igual refiere en su artículo 23° literal A subliteral n), y 22° numeral 3 cuando no exista pluralidad de oferentes; podrá utilizar la modalidad de contratación directa, a razón que para el presente proceso de contratación será la de modalidad directa se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificará si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual; siendo HABIL en los componentes jurídicos, financiero, técnico y económico sea el caso del proceso de contratación. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bchórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.

16

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 48 de la ley 1952 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 50. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley Colombiana.

Que el Artículo 8° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 (...) *parágrafo segundo: Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima de seis (6) meses anteriores al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E. Parágrafo Tercero: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para efectos de la ejecución del contrato. (...).*

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnólogo en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de compraventa con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

017

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024

ARTÍCULO 19° CONTRATACIÓN DIRECTA: (...) Se adelantará el procedimiento de selección del contratista mediante invitación de un (1) oferente y el cumplimiento de las formalidades exigidas en el presente Estatuto.

ARTÍCULO 23° literal A, subliteral n): Cuando no exista pluralidad de oferentes.

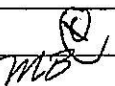
ARTÍCULO 24° numeral 3: Cuando sólo exista una persona, representante y/o distribuidor, por ser su Proveedor exclusivo, para lo cual deberá anexar certificado en el que conste tal circunstancia por entidad idónea, es decir, su fabricante o productor. (...).

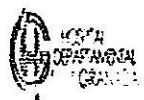
FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa, entendido que su cuantía no supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV que refiere el artículo 19° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, al igual refiere en su artículo 23° literal A subliteral n), y 22° numeral 3 cuando no exista pluralidad de oferentes; podrá utilizar la modalidad de contratación directa, a razón que para el presente proceso de contratación será la de modalidad directa se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, excepto los contratos de prestación de servicios profesionales. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificará si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual; siendo HÁBIL en los componentes jurídicos, financiero, técnico y económico sea el caso del proceso de contratación. De acuerdo a lo anterior se debe realizar evaluación de proveedores de bienes y servicios en cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo No. 301 de 2024, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el Estatuto Interno de Contratación, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que la persona natural y/o jurídica deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo al objeto del contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y su cuantía no representa un valor superior a los doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes establecidos en el artículo 14° DEL BANCO DE OFERENTES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. Y EL REGISTRO DE PROPONENTES, del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, NO es necesario requerir en el presente proceso el Registro Único de Proponentes, dado los lineamientos establecidos en el Estatuto y demás normas que regulan, modifican o derogan la actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado; es nugatorio exigir la capacidad financiera y organizacional mínima como requisito del presente proceso de contratación.

918

EVALUACIÓN TÉCNICA Y JURIDICA, DE LOS DOCUMENTOS DE LA CAPACIDAD JURIDICA CON OBLIGATORIEDAD CRITERIO CUMPLE – NO CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	
1	Capacidad jurídica		
2	Requisitos de Experiencia de contratos, celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas		
3	Cumplimiento oportuno en la entrega de la propuesta		
4	Valor de la propuesta igual o menor al presupuesto oficial		

EVALUACIÓN ECONOMICA – PUNTAJE – MAXIMO 5 PUNTOS

La evaluación económica será el ponderado de la suma de los criterios de evaluación que hace mención el Estatuto Interno de Contratación en CONTRATACIÓN DIRECTA, refiere que para esta modalidad se realizará *evaluación de proveedores de bienes y servicios*, conforme al formato establecido por el sistema Gestión de Calidad del Hospital; se realizará de acuerdo a los documentos entregados por el oferente que son requeridos en la capacidad jurídica y técnica, donde contiene el valor de la propuesta de conformidad al Anexo No. 2, una vez cerrado la hora de entrega de la propuesta; de igual manera se tendrá en cuenta lo descrito en el acápite de propuesta económica los parámetros para la calificación que será 0 o 1 como criterio de calificación si CUMPLE O NO CUMPLE; que arroja si es HABIL o NO HABIL en la oferta económica de acuerdo a las condiciones del proceso establecidas en la invitación; para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los factores de ponderación para el proceso de evaluación de proveedores.

El oferente deberá tener en cuenta así:

- La oferta económica del Anexo No. 2 en que debe especificar claramente el valor de lo que se especifica claramente lo requerido.
- El proponente deberá cumplir con la evaluación jurídica, técnica, y experiencia, cuando este sea requeridos, pasara a verificación de la oferta económica de acuerdo a lo requerido; en esta etapa se analiza la propuesta económica presentada que estos precios no podrán ser superiores de acuerdo a la fluctuación del mercado y el comportamiento para la variación de precios en el mismo año.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

- Se realizará la evaluación económica una vez verificado la capacidad jurídica, técnica y experiencia y que está este hábil previamente y que no superen el valor del presupuesto total oficial del proceso de contratación.
- La oferta económica debe especificar claramente el contenido de la descripción técnica exigida y estipulada en el anexo No. 2.
- Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- El oferente deberá tener en cuenta que una vez presentada la propuesta económica en los documentos habilitantes todas las contribuciones (impuestos, tasas, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal) a que haya lugar, y que se causen en razón en la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del oferente; una vez este hábil para la suscripción y desarrollo del mismo.
- La puntuación para la propuesta económica de la presente invitación obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cinco (5) puntos; toda vez que este hábil jurídica, técnica (si lo requiere), económica y con la experiencia requerida para obtener la máxima puntuación, pero deberá cumplir todos los documentos habilitantes.

919

EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Toda modificación se hará mediante adendas numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente Invitación. Las Adendas serán publicadas en las páginas Web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co, de conformidad al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, al igual que en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co para conocimiento de los interesados. Por lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente, la entidad publicará las adendas que se emitan en desarrollo del proceso de contratación y es responsabilidad del oferente invitado consultar los mismos.

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a la invitación mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse un contrato de prestación de servicios y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 19°, subliteral n) literal A, artículo 23, y numeral 3 artículo 24 CONTRATACIÓN DIRECTA, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTA

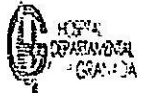
El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presente oferta.
- Que la oferta resulte inadmisibile en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
- El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Contra la resolución que declare desierto el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: www.hospitalgranada.gov.co, y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, para obtener información al correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

#20

FORMA DE ENTREGA:

En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión de Contractual, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a la dirección de la referencia en la presente invitación.

CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

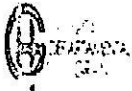
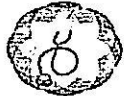
Una vez vencido el término para la presentación de la oferta, se procederá a realizar la respectiva evaluación de proveedores de bienes y servicios de conformidad al Estatuto Interno de Contratación del Hospital, en consecuencia, que es un proceso de contratación directa se revisará y posteriormente se evaluará, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma haya sido presentada. Documento que será suscrita por el Asesor Jurídico que haga sus veces de de la oficina del proceso Gestión Contractual que recepciona las propuestas de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y documentos previos.	13 de agosto de 2026	Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP II Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Plazo para presentar oferta de la invitación.	18 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación.	19 de agosto de 2026.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia
Suscripción de la minuta contractual.	19 de agosto de 2026	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP II Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.
Constitución de garantías.	Dentro de los cinco (05)	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

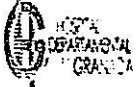
	días hábiles siguientes suscripción del contrato	- oficina de Administración y Gerencia.
Suscripción Acta de inicio.	Dentro de los dos (2) días siguientes de la aprobación de la garantía.	Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co , Portal único de Contratación.

21

Cordialmente,


YENY YASMIN ROMERO MORALES
 Gerente E.S.E.

Proyecto:	Karen Indra Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

22

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0140 DE 2026, SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

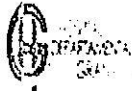
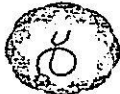
Nosotros los suscritos o el suscrito _____ actuando en (mi propio nombre persona natural o en representación de _____ (persona jurídica o natural –consorcio o unión temporal, según sea el caso) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de INVITACION DIRECTA DE LA REFERENCIA, presentamos esta propuesta para el SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a cumplir dentro de la oportunidad correspondiente.

Declaramos bajo la gravedad del juramento:

- ✚ Que esta propuesta y el contrato que llegare a suscribirse sólo compromete al firmante de esta carta y a quienes representa.
- ✚ Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- ✚ Que conocemos en su totalidad las condiciones de la invitación directa No. _____ y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- ✚ Que hemos recibido los documentos que integran la invitación y aceptamos su contenido.
- ✚ Que no me/nos halló/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (en caso de unión temporal, consorcio, debe manifestarse por todos los integrantes del mismo).
- ✚ Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- ✚ Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- ✚ Que nos comprometemos a cumplir el objeto contractual en los plazos estipulados en la invitación.
- ✚ Que responderé (mos) por la calidad de los bienes, contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía, si a ello hubiera lugar.
- ✚ Que acepto (amos) las especificaciones técnicas de la invitación del objeto contractual, si este llegare a suscribirse.
- ✚ Que cualquier notificación o requerimiento relacionado con la presente invitación se me podrá hacer por el siguiente correo electrónico _____

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

- ✚ Que le presente Propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- ✚ Que la propuesta tiene una validez _____ contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación directa.
- ✚ Que el valor de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS) _____ (VALOR EN NUMEROS) _____ M/CTE.

23

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser suscrita por cada uno de los integrantes.

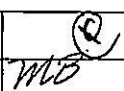
Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso y de Procedimiento Administrativo) autorizo la notificación electrónica de los Actos Administrativos referentes al proceso.

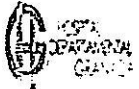
Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 716 de 2001 en su artículo 4, Parágrafo 3; bajo la gravedad de juramento y conociendo las consecuencias jurídicas que indica, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el Estado por todo concepto y/o tengo acuerdo de pago vigente

Atentamente,

Nombre y/o Razón Social _____
 Nit _____ Nombre _____
 C.C. N° _____ de _____
 Dirección _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____
 FAX _____
 Ciudad _____
 FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covical S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4.
 Granada-Meta.

24

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0140 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Respetados Señores

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa Nro. 0140 DE 2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**

La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E. se describe a continuación para **SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**, por el Hospital (servicio) de acuerdo con la necesidad de la entidad:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR (CUANDO APLIQUE)
1	Repuestos para mantenimiento correctivo de equipo de rayos X DRGEM, según especificaciones descritas en el Anexo 1 y Anexo 2.	UNIDAD	1	
TOTAL				

Los valores incluyen I.V.A.

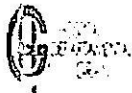
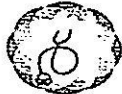
Anexo No.1 – Servicio:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPO DE RAYOS X DRGEM SN :DRS2120007A	1	
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

Anexo 2. Suministro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
-------------	----------	-------

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

MANO DETECTOR BATTERY 4343	2	
MAIN NOSE FILTER ASSY DNF -2020A, 250V, 20A	1	
HARNESS ASSY FOR PBT -4	1	
POWER DISTRIBUTION BOARD LSS	1	
HT CONTROL BOARD	1	
RESONANCE CAPACITOR PMC 1605150KSP / 600V 15uF	4	
IGBT MODULE	2	
MOTORIZED IO BOARD EMC 4	1	
IGBT GATE BOARD	1	
SOLENOID PUSH TYPE	1	
LED_ASSY (WITH BRACKET)	2	
LED LAMP DRIVER BOARD	2	
EXPOSURE HAND SWITCH HARNESS ASSY (5m)	1	
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

El contratista deberá tener en cuenta los costos que debe incurrir para el desarrollo objeto de la presente necesidad, el mantenimiento y los repuestos de calidad y no remanufacturados de acuerdo a los informes técnicos del equipo biomédico, para lo cual garantizar los soportes técnicos disponibles; junto a la garantía técnica del servicio a prestar.

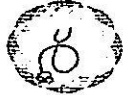
El valor total de la propuesta incluyendo impuestos es de (VALOR EN LETRAS), (\$ VALOR EN NUMERO) M/CTE.

Serán de exclusiva responsabilidad del contratista los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el contratista debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, así como los servicios establecidos en la descripción técnica del objeto a contratar. Los contratistas deben tener en cuenta el valor de sus propuestas no pueden ser superiores al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de estas.

La entidad verificará las operaciones aritméticas de cada uno de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la adjudicación. El contratista deberá, en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-PI-PR2-F2	
		Versión 2	

Cualquier diferencia entre las letras y números, hará prevalecer la expresión en letras sobre la de los números, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623 del Decreto 410 de 1971. Código de Comercio.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

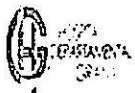
Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

26

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

27

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	MLB

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
 Granada-Meta.

28

REF. INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0140 DE 2026, CUYO OBJETO ES EL: SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

EL SUSCRITO [LOS SUSCRITOS] DECLARA [N] QUE:

[Que conocemos] Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo [actuando en nombre propio] [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO], identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no [nos encontramos incursos] me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas contenidas en la Ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

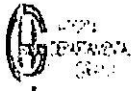
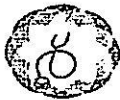
Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

**ANEXO No. 5
FORMULARIO DE EXPERIENCIA**

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

29

REFERENCIA: INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0140 DE 2026, PARA EL: SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0140 DE 2026 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. así:

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

NÚMERO DEL CONTRATO	SECUENCIA EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)	FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO)

(El oferente deberá diligenciar el cuadro anterior con la información de los contratos suscritos que al momento de diligenciar el presente formulario deban estar liquidados, atendiendo lo dispuesto en la presente invitación, anexas cada uno de las certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación si es el caso).

Cordialmente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

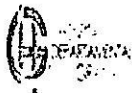
Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 6
FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

1. INFORMACION GENERAL													
PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)													
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: CC ☐ CE ☐ TI ☐		Fecha de Expedición: <table border="1"> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>DIA</td> <td>MEZ</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>		_____	_____	_____	DIA	MEZ	AÑO		
_____	_____	_____											
DIA	MEZ	AÑO											
Fecha de Nacimiento: Año _____ Mes _____ Día _____		Lugar de Nacimiento: _____		Expedida en: _____		Nacionalidad: _____							
Dirección Residencia: _____		Ciudad: _____		Teléfono casa: _____		Celular: _____							
DETALLE ACTIVIDAD													
Asalarado ☐ Independiente ☐ Estudiante ☐ Rentista ☐ Socio ☐ Pensionado ☐													
Código de Actividad "CIIU" _____		E-Mail: _____											
Ocupación / Profesión: _____		Nombre Empresa donde Trabaja: _____		Cargo que Desempeña: _____									
Dirección Empresa: _____		Ciudad: _____		Teléfono: _____		E-Mail: _____							
PERSONA JURIDICA													
Razón Social: _____				NIT: _____									
Dirección Oficina Principal: _____		Ciudad: _____		Teléfono: _____		Fax: _____							
Dirección Sucursal o Agencia: _____		Ciudad: _____		Teléfono: _____		Fax: _____							
Tipo de empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Inversión extranjera ☐ Otra ☐ Cuid? _____													
Código de Actividad "CIIU" _____		E-Mail: _____											
2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)													
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO		TIPO DE IDENTIFICACIÓN			NÚMERO								
_____		CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT ☐			_____								
_____		CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT ☐			_____								
_____		CC ☐ CE ☐ TI ☐ NIT ☐			_____								
3. INFORMACIÓN FINANCIERA													
Total Activos \$ _____				Total Pasivos \$ _____									
Ingresos Mensuales \$ _____		Otros Ingresos \$ _____		Concepto: _____									
Egresos Mensuales \$ _____		Otros Egresos \$ _____		Concepto: _____									
4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES													
Realiza transacciones en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐ Tipo de Transacción: Importación ☐ Exportación ☐													
Inversiones ☐ Préstamos ☐ Transferencias ☐ Otros ☐ Cuid? _____													
Tipo de Producto	Identificación o Número del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda							

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

3. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que pido provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, sueldo, ingreso, etc.): _____
2. Tanto en actividad profesional, oficio o libre y la estricto dentro del marco legal y los recursos que pido no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la actividad y en este documento es veraz y verídica y me otorgo a actualizarla en cualquier momento.
4. De manera irrevocable, autorizo a POSTIVA Consultoría de Seguros S.A. para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial alguna o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario.
5. Los recursos que se derivan del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

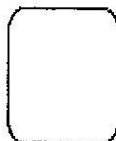
6. INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad	Sucursal y Tel	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todos sus partes y firmo el presente documento.

Firma Representante Legal del Proveedor o Empleado



Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista: _____

Fecha de la entrevista: DIA MES AÑO Hora

Nombre Funcionario Responsable: _____

Firma Funcionario Responsable: _____

Resultado de la Entrevista: _____

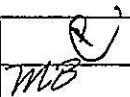
9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación: DIA MES AÑO Hora

Nombre y Cargo de quien verifica: _____

Firma: _____

Resultado de la Verificación: _____

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 – Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 7 - FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
 Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
 Granada-Meta.

032

INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 0140 DE 2026, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X CONVENCIONAL MARCA DRGEM MODELO GXR-C525D SERIE DRS2120007A DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 de 2019, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

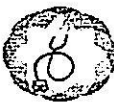
Documento de Identidad: [Insertar información]

Ciudad:

Dirección:

Teléfono:

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyecto Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

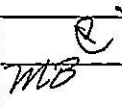
	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 8

33

FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA

(Se DESCARGA el certificado de REDAM)

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnología en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Jurídicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	

	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	GJ-P1-PR2-F2	
		Versión 2	

ANEXO No. 9

34

FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES

(SE descarga el certificado de <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080> – POLICIA NACIONAL)

Proyecto:	Karen Indira Zuluaga Chávez – Proceso Gestión Administrativa: Tecnóloga en Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S. – Covicol S.A.S.	
Proyectó Juridicamente:	Diana Marcela Bohórquez Rodríguez – Asesora Jurídica en Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No. 0001 de 2025 - Hospital Departamental de Granada E.S.E.	MB